

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-122. -CESACION EFECTOS CIVILES-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 27 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

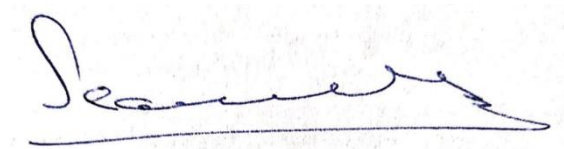
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA.

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La anterior demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, adelantada por el Señor HUGO ARMANDO VILLAMIZAR AMAYA, en contra de la Señora GENNY ALEXANDRA PEDRERO MUÑOZ, se ordena remitirla a la Oficina Judicial –Reparto- de la ciudad, para que se le asigne el consecutivo respectivo y se haga el abono correspondiente. Líbrese oficio.

CUMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.